

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *12* de noviembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación privada, a los efectos de contratar la provisión de indumentaria y ropa de trabajo con destino al personal de servicio de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:


1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 12/13.-

2°) La suma aproximada de AUSTRALES QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (A 15.892.000.-) -destinada a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza- deberá afectarse de la siguiente manera:

A 13.932.000.- a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y

A 1.960.000.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y remítase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)